



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1571

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA N° 02/2024, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MOPC - VERSIÓN N° 04/24 Y LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Asunción, 4 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DTA N° 268 de fecha 26 de agosto del 2024 remitido por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción en carácter de Gerente de Ética del Comité de Ética, por el cual remite la proforma de resolución para la aprobación del Acta del Comité de Ética N° 02/2024, sus anexos y;

CONSIDERANDO: Que, se encuentra vigente la Resolución MOPC N° 922/2008, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP- y se disponen medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio".

Que, se encuentra vigente la Resolución CGR N° 377/16, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015".

Que, se encuentra vigente la Resolución AGPE N° 326/19 "Por la cual se adopta la Norma de Requerimientos Mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015".

Que, el Comité de Ética, según consta en su Acta C.C.I. N° 02 de fecha 09 de julio del 2024 aprobó:

- Acuerdos y Compromisos Éticos elaborado por las dependencias.
- Actualización del Código de Ética Versión N°04/24.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Acta del Comité de Ética N° 02 de fecha 09 de julio del 2024.

Artículo 2°.- Aprobar el Código de Ética Institucional del MOPC en su Versión N° 04/24.

COPIA



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 1571

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA N° 02/2024, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MOPC - VERSIÓN N° 04/24 Y LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Artículo 3°.- Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las siguientes dependencias:

VICE MINISTERIO	DIRECCIÓN	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS
Gabinete Ministerial	Jefatura de Gabinete	-Planificamos y acordamos con la debida anticipación las actividades conjuntas intra e interinstitucionales. -Atendemos sin preferencia ni discriminación todas las solicitudes e inquietudes presentadas por los funcionarios y la ciudadanía.
Gabinete Ministerial	Secretaria General	-Entregamos la información y documentos requeridos por las distintas dependencias, así como a los órganos de control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa.
Gabinete Ministerial	Dirección de Transparencia y Anticorrupción	-Entregamos la información requerida por los órganos de control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa.
Gabinete Ministerial	Dirección de Auditoria Interna	-Cumplimos con responsabilidad el 100% de las auditorías programadas del plan de trabajo anual (PTA). -Cuidamos que todos los informes de auditoría sean realizados con profesionalismo y contengan los papeles de trabajo como también las evidencias documentales respaldatorias de las observaciones. -Asumimos el compromiso de las auditorías practicadas en el ejercicio de nuestras funciones, respetando el marco legal aplicable.
Gabinete Ministerial	Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones	-Promovemos y practicamos la transparencia en todos los procesos llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de asegurar la equidad, la eficiencia y la integridad en la gestión de los recursos públicos.
Gabinete Ministerial	Dirección de Agua Potable y Saneamiento	-Nos comprometemos a actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe, y a favor de la ciudadanía en general.
Gabinete Ministerial	Dirección Técnica de Control Interno	-Desempeñamos las actividades de control de manera eficiente y eficaz, para brindar información oportuna a la alta autoridad de modo a que esta consiga los propósitos misionales y que proporcionen mayor transparencia y satisfacción a la población.
Gabinete Ministerial	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	-Atendemos sin preferencia ni discriminación todas las solicitudes e inquietudes presentadas por los funcionarios y la ciudadanía.
Gabinete Ministerial	Dirección de Comunicaciones	- Trabajamos responsablemente para cumplir las metas y objetivos institucionales.

COPIA



PEDRO VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 1571

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA N° 02/2024, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MOPC - VERSIÓN N° 04/24 Y LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Gabinete Ministerial	Dirección de Gestión Socio Ambiental	- Creamos un entorno laboral libre de acoso y discriminación, al implementar políticas claras contra la violencia de género y al promover la diversidad, garantizando la igualdad de oportunidades en el equipo de trabajo de la DGSA.
Gabinete Ministerial	Dirección de Asuntos Jurídicos	-Analizamos y procesamos las consultas y/o cuestiones jurídicas remitidas a nuestra dependencia, de manera honesta y ecuánime, contribuyendo a la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomentando los principios y valores éticos.
Gabinete Ministerial	Dirección de Proyectos - VMT	-Aplicamos en tiempo y forma las recomendaciones que efectúen los órganos de control.
Gabinete Ministerial	Dirección de Relaciones Públicas	- Fortalecemos y planificamos vínculos con los distintos públicos internos y externos, con la debida anticipación de las distintas actividades.
Gabinete Ministerial	Coordinación de Evaluación de ofertas del Gabinete	-Enviamos la información establecida en las normativas que rigen las compras públicas de forma íntegra, oportuna y completa, a fin de que sean difundidos.
Gabinete Ministerial	Dirección Nacional de la Patrulla Caminera	-Llevar a cabo el trabajo con la máxima responsabilidad, calidad y optimizando los resultados para alcanzar los objetivos marcados.
Viceministerio de Administración y Finanzas	Gabinete del Viceministro	-Nos comprometemos a actuar con competencia y diligencia en el desempeño de las funciones establecidas, promoviendo el desarrollo profesional y la actualización constante de conocimientos y habilidades relacionadas a las áreas de nuestra competencia.
Viceministerio de Administración y Finanzas	Dirección de Contaduría	-Nos comprometemos a actuar con competencia y diligencia en el desempeño de las funciones establecidas, promoviendo el desarrollo profesional y la actualización constante de conocimientos y habilidades relacionadas a las áreas de nuestra competencia.
Viceministerio de Administración y Finanzas	Coordinación Técnica	-Cumplimos con las obligaciones profesionales, a efectos de contribuir con los objetivos sectoriales y de la misión institución.
Viceministerio de Administración y Finanzas	Dirección de Planificación Económica	-Atendemos sin preferencia y sin discriminación, las solicitudes a ser procesadas, evaluaciones, inquietudes u otros presentadas por las distintas dependencias, unidades ejecutoras y administradoras de contratos de la Institución.
Viceministerio de Administración y Finanzas	Dirección de Finanzas	-Trabajamos optimizando los recursos humanos y herramientas disponibles a fin de alcanzar nuestras metas y objetivos establecidos.

M.O.P.C.

COPIA
PEDRO LEYVA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 1571

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA N° 02/2024, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MOPC - VERSIÓN N° 04/24 Y LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Viceministerio de Administración y Finanzas	Dirección de Recursos Humanos	-Brindamos igualdad de oportunidades a todos los funcionarios para el acceso a beneficios y oportunidades de desarrollo.
Viceministerio de Administración y Finanzas	Dirección de Bienes y Suministros	-Brindamos los recursos administrativos y financieros en tiempo y forma, para que todas las dependencias desempeñen sus labores.
Viceministerio de Minas y Energía	Todas sus Direcciones	-Ser capaces de obtener resultados con los medios disponibles.
Gabinete Ministerial	Dirección Nac. de Gestión y Manejo del Lago Ypacarai y sus Cuencas	-Atendemos y damos seguimiento a las denuncias realizadas por el uso indebido del Lago Ypacarai y su cuenca ante las autoridades pertinentes.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Dirección de Obras Públicas - Coordinación de Proyectos y Gestión	-Entregamos la información requerida por los Órganos de Control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Dirección de Vialidad	-Fomentamos la realización de obras de infraestructura para el desarrollo nacional, para todos los sectores y estratos sociales del país; utilizando recursos humanos calificados tanto hombres como mujeres, teniendo como principal requisito la idoneidad.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Dirección de Bienes Inmobiliarios	-Procesamos la expropiación de inmuebles hasta la titulación a nombre del Estado Paraguayo – MOPC, en el marco de las obras de infraestructura vial y la Ley.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Dirección de Planificación Vial	-Implementamos procesos y metodologías que optimicen el uso de recursos. - Reducimos tiempo y costo en la etapa de pre-inversión de proyectos viales. - Utilizamos tecnología avanzada para mejorar la planificación y ejecución de obras. -Cumplimos con los objetivos y metas estratégicas de la planificación vial. -Garantizamos que los proyectos viales mejoren la infraestructura y seguridad vial. -Aseguramos que las obras cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad.

COPIA



M.O.P.C.



RESOLUCION N° 1571

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA N° 02/2024, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MOPC - VERSIÓN N° 04/24 Y LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Viceministerio de Transporte	Dirección de Marina Mercante	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitamos a los funcionarios acerca de la Norma MECIP 2015 y la Ética en nuestra dirección. - Implementamos recursos tecnológicos que permiten la verificación de autenticidad de los documentos expedidos. - Facilitamos el acceso a la información.
Viceministerio de Transporte	Dirección de Asuntos Internacionales	- Atendemos oportunamente y sin discriminación a quienes requieran de nuestros servicios.
Viceministerio de Transporte	Dirección Metropolitana de Transporte	- Abordamos las tareas y labores de acuerdo a las normativas, así como también a los principios éticos y morales, independientemente de los controles a los que estamos o no expuestos, actuando siempre con honestidad, transparencia y congruencia en nuestras funciones.
Viceministerio de Transporte	Coordinación Jurídica	- Mantenemos un comportamiento probo; recto e intachable y nos comprometemos a cumplir con los principios, la transparencia de las acciones personales, e institucionales conforme a las disposiciones legales vigentes.
Viceministerio de Transporte	Oficina de Planificación Integral de Transporte	<ul style="list-style-type: none"> -Designamos personal idóneo para participar de las actividades conjuntas intra e interinstitucionales. -Tenemos la capacidad para reconocer y hacernos cargo de las consecuencias de nuestras propias acciones. -Asumimos las consecuencias de las decisiones tomadas en los ámbitos que son de nuestra competencia.
Viceministerio de Transporte	Dirección de Proyectos	- Aplicamos en tiempo y forma las recomendaciones que efectúen los órganos de control.

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección de Protocolo, Dirección de Proyectos Estratégicos, Dirección de Programación y Análisis Financiero, Comisión Nacional Rio Pilcomayo y la Dirección de Caminos Vecinales a elaborar sus acuerdos y compromisos éticos en forma participativa con los funcionarios de sus dependencias y remitir a la Coordinación MECIP para su posterior consideración y tratamiento por parte del Comité de Control Interno, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la aprobación de la presente resolución.

COMITÉ



PEDRO VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 1571

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA N° 02/2024, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MOPC - VERSIÓN N° 04/24 Y LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

- Artículo 5°.- Encomendar al Comité de Ética, la socialización de la presente resolución al Equipo Técnico MECIP y de Alto Desempeño en Ética.
- Artículo 6°.- Encomendar a los responsables de cada Dirección, la socialización de la presente resolución con sus anexos a los funcionarios a su cargo, para su efectiva adhesión y cumplimiento.
- Artículo 7°.- Encomendar al Comité de Ética a través del Equipo Técnico MECIP y de Alto Desempeño en Ética, la gestión de firmas del Compromiso Ético Individual por parte de los funcionarios de este ministerio como parte de la gestión ética institucional.
- Artículo 8°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos, la inclusión del Código de Ética Institucional en los procesos de inducción y el Plan de Capacitación Anual en forma permanente.
- Artículo 9°.- Encomendar a la Coordinación MECIP, la socialización del Código de Ética Institucional y los Acuerdos y Compromisos Éticos en el Sistema de Legajos de funcionarios Institucional para su conocimiento y efectivo cumplimiento.
- Artículo 10°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional para disponibilidad de lectura de los grupos de interés internos y externos.
- Artículo 11°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, la socialización del Código de Ética Institucional por los medios de difusión disponibles a los funcionarios de este ministerio.
- Artículo 12°.- Derogar las resoluciones anteriores contrarias a la presente resolución.
- Artículo 13°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CCR/ag

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra